

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

3977

00193

0013

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez, la escritura pública de constitución simultánea de INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la economista María de Lourdes Márquez Bararata, con el patrocinio de la abogada Laura Juez de Mueckay, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.303 del 17 de enero de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0084 del 21 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Quinto, después de "...mayor circulación" sustitúyase "de" por "en".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

I

014

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1-00193
Compañía: INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA

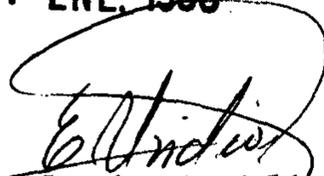
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

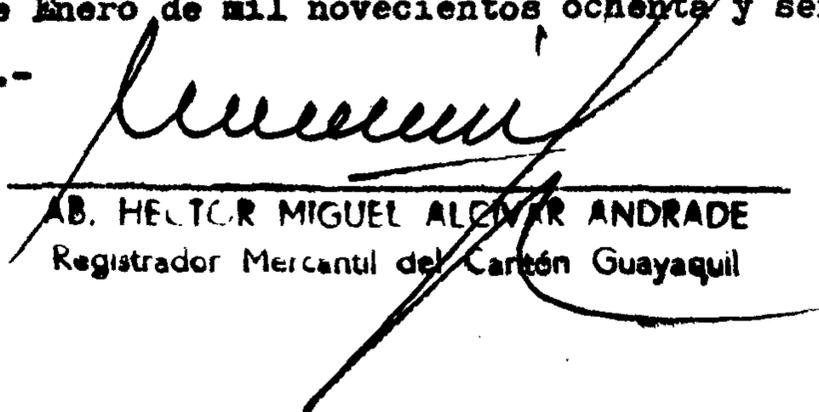
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

24 ENE. 1986


Econ. Eufenia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA


LCHL. Abá.
DL. JZA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.613 a 2.617, número 185 del Registro Mercantil, Libro de - Industriales y anotada bajo el número 1.207 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

